

**ACUERDO No. 91-CNR/2017.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho denominado: **Aprobación de convenios que serán celebrados por el CNR, con otras entidades;** discutido en la sesión ordinaria número doce, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veinte de septiembre de dos mil diecisiete; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC–, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar, y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

**ACUERDA: I) Aprobar** los convenios que serán celebrados por el Centro Nacional de Registros –CNR–, con las entidades siguientes: a) con los municipios: Ilopango, San Pedro Masahuat, San Rafael Obrajuelo, Santiago Nonualco, El Congo, Izalco, San Juan Opico, San Marcos, Sacacoyo, Santo Tomás, Nuevo Cuscatlán, Cuyultitán, El Rosario, La Paz, Jayaque, Chiltiupán, Zaragoza, Alegría, Ayutuxtepeque, Chalchuapa, San Martín, San Ramón, Zacatecoluca y San Jose Villanueva; b) con las Facultades de Ciencias y Humanidades e Ingeniería y Arquitectura la Universidad de El Salvador. Los objetos de los convenios citados, plazos y beneficios de los mismos para el CNR, constan en el documento presentado a este Consejo Directivo, el cual se anexan al presente acuerdo y forman parte del mismo. **II) Comuníquese.** San Salvador, veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*FCCE\*rmcmz





FACULTADES DE CIENCIAS Y HUMANIDADES E INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Obligaciones CNR

- Nombrar personal encargado del seguimiento de los fines, objetivos y compromisos adquiridos.
- Asesorar y supervisar a través de personal calificado a los estudiantes que realicen sus horas sociales o pasantías apoyando en diferentes proyectos que el CNR realice,
- Facilitar a los estudiantes el acceso a información cartográfica, geográfica y otras facilidades técnicas, acordando que la información no es para venta o entrega a terceros, únicamente se brindarán el acceso a insumos para el uso y análisis de datos para los estudios a realizar.
- Apoyar a las Facultades con la designación de personal para impartir capacitaciones necesarias para los estudiantes desarrollen el trabajo requerido por el CNR, en el área de cartografía y fotogrametría previa definición y acuerdo de las partes

Obligaciones Facultades

- Nombrar personal encargado del seguimiento de los fines, objetivos y compromisos del presente instrumento.
- Acreditar al personal del Centro Nacional de Registros en las áreas de geografía y conexas con la realización de diplomados o cursos superiores en temas de interés de ambas instituciones.
- Apoyar al CNR en la realización de proyectos cartográficos y geográficos, principalmente en las áreas de investigación, diagnóstico y asesorías relacionadas con dichas materias.
- Asignar estudiantes para la realización del servicio social o pasantías.
- Préstamo de instalaciones para la realización de diplomados o

	cursos de interés para el CNR.
Plazo	3 AÑOS
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación y Acreditación al personal del CNR en temas:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Geografía</li><li>2. Cartografía</li><li>3. Catastro</li><li>4. Geodesia</li><li>5. Fotogrametría</li><li>6. Métodos de Investigación.</li></ol></li></ul> <p>Obtención de datos de medición directa de áreas de protección de quebradas, permitiendo contar con una cobertura de datos de las áreas de protección propiedad del Estado, con alto grado de precisión.</p> <p>Asignación de estudiantes de horas sociales o pasantías para que apoyen al CNR en actividades o proyectos de interés institucional.</p>



23 ALCALDIAS MUNICIPALES

1. Ilopango
2. San Pedro Masahuat
3. San Rafael Obrajuelo
4. Santiago Nonualco
5. El Congo
6. Izalco
7. San Juan Opico
8. San Marcos
9. Sacacoyo
10. Santo Tomás
11. Nuevo Cuscatlán
12. Cuyultitán
13. El Rosario, La Paz
14. Jayaque
15. Chiltiupán
16. Zaragoza
17. Alegría
18. Ayutuxtepeque
19. Chalchuapa
20. San Martín
21. San Ramón
22. Zacatecoluca
23. San Jose Villanueva

Obligaciones CNR

- Facilitar la consulta de información catastral-registral máximo para tres usuarios
- Prestar servicio en horario extendido
- Brindar soporte técnico en horas hábiles
- Proporcionar mapas catastrales a través del Map Web Service

Obligaciones Alcaldía Municipal	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contratar una cuenta para acceso y consulta WMS y catastral-registral</li><li>• Informar modificaciones sobre datos catastrales en virtud de sus competencias legales</li><li>• Cancelar \$162.35 mensualmente, caso contrario se suspende el servicio.</li><li>•</li></ul>
Plazo	1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION
Beneficios	Actualización del catastro a nivel de los 23 municipios, sin tener el CNR que erogar fondos ya que se le solicita a las Alcaldías que las modificaciones de las cuales tengan conocimiento por la actividad catastral que realizan las compartan con el CNR y de esa manera se obtiene información de los inmuebles.

E7